

LEY 26.085

INCORPORACION DEL 24 DE MARZO COMO FERIADO NACIONAL.

BUENOS AIRES, 15 DE MARZO DE 2006

BOLETIN OFICIAL, 21 DE MARZO DE 2006

- LEY VIGENTE -

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

TEMA

FERIADOS NACIONALES-DIA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA

OBSERVACIONES GENERALES

CANTIDAD DE ARTICULOS QUE COMPONEN LA NORMA: 3

NRO. DE ART. QUE ESTABLECE LA ENTRADA EN VIGENCIA: 2

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 22/3/2006

Artículo 1

ARTICULO 1° - Incorpórase el día 24 de marzo -DIA NACIONAL DE LA MEMORIA POR LA VERDAD Y LA JUSTICIA-, instituido por la Ley N° 25.633, entre los feriados nacionales previstos por la Ley N° 21.329 y sus modificatorias y dentro de las excepciones que establece el artículo 3° de la Ley N° 23.555 y sus modificatorias.

Referencias Normativas: LEY 25633

Normas relacionadas: Ley 21.329, Ley 23.555 Art.3

Artículo 2

ARTICULO 2° - La presente ley entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3

ARTICULO 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

FIRMANTES

BALESTRINI-SCIOLI-Hidalgo-Estrada